

ORD. N° 4528 14 JUN 2018

ANT.: Ingreso N° 1106670180, recibido el 14 de mayo de 2018.

MAT.: Informa haber actualizado registro numérico de socios/as, pero requiere acta de asamblea ordinaria y acta de consejo directivo.}

DE: UNIDAD DE ASOCIACIONES GREMIALES Y DE CONSUMIDORES

A: SEÑORES DIRECTORIO – **FEDERACIÓN GREMIAL NACIONAL DE PRODUCTORES DE FRUTA – FEDEFRUTA F.G.** – San Antonio N° 220, no indica ofician ni piso. Comuna de Santiago. Región Metropolitana.

Acuso recibo de su presentación, ingresada a esta Secretaría de Estado a 14 de mayo de 2018, mediante la cual remite balance 2017, informe de auditoría, listado de socios/as y acta de constitución de directorio.

1. Informa haber actualizado registro numérico de socios/as.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del D.L. 2.757, de 1979, y de lo que al efecto dispone el artículo 35 del mismo Decreto Ley, se informa haber actualizado el registro numérico de sus asociados/as, anotando la cantidad de 314 personas. Más y en atención que uno de sus tres socios asociaciones gremiales, tiene un nombre que se parece al de dos entidades, le recomendamos que la próxima vez que remita una nómina, identifique a las de carácter gremial con su nombre y su número de registro.

2. Requiere acta de asamblea ordinaria y de consejo directivo.

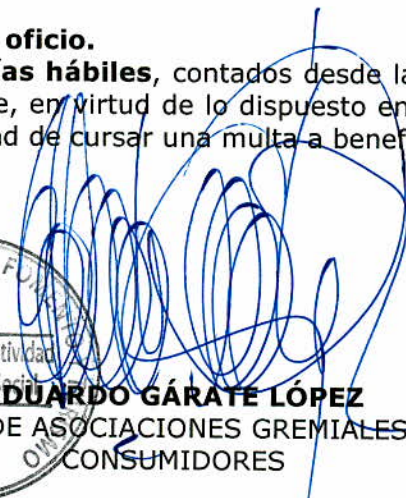
En el marco de lo previsto en los artículos 21 y 35 del D.L. 2.757, de 1979, requerimos remita una copia simple del acta de la asamblea ordinaria de sus asociados y de la del consejo directivo del 03 de mayo del presente año, de manera de conocer la identidad de éstos últimos y de las elecciones que le correspondía efectuar y cuyos resultados ustedes dejaron testimonio en el acta de constitución del directorio del 03 de mayo de 2018.


3. Plazo para dar cumplimiento al presente oficio.

Para tales efectos se concede un plazo de **30 días hábiles**, contados desde la recepción del presente oficio, bajo el apercibimiento legal que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 del D.L. 2.757, de 1979, consiste en la posibilidad de cursar una multa a beneficio fiscal.

Saluda atentamente a Ustedes,

Por orden del Ministro


EDUARDO GÁRATE LÓPEZ
UNIDAD DE ASOCIACIONES GREMIALES Y DE CONSUMIDORES



EGL/JMH/sam 12/06/2018

1106670180

Distribución:

Destinatario San Antonio N° 220, no indica ofician ni piso. Comuna de Santiago. Región Metropolitana.

Archivo Daes

Oficina de Partes

Registra soc pero requiere asamblea